

Reforma Fiscal en USA

Impuesto sobre utilidades retenidas

La reforma fiscal en los Estados Unidos establece, entre otras novedades, la obligación a cargo de ciudadanos y residentes de los Estados Unidos, tanto individuos como corporaciones, de acumular a sus ingresos las utilidades retenidas al 31 de diciembre de 2017 que mantengan en empresas extranjeras donde su participación accionaria sea mayor a un 10%.

El impuesto que en su caso resulte sobre dichas utilidades, podrá pagarse en un esquema diferido, donde en los primeros 5 años se paga el 8% del impuesto en cada año, en el sexto año el 15% del impuesto, en el séptimo año el 20% del impuesto y en el octavo año el 25% del impuesto restante.

En el caso de las personas físicas que presentarán la declaración anual 1040 de 2017 en el próximo mes de Abril, estrictamente deben de considerar esta nueva obligación de ser aplicable.

Este puede ser el caso de un empresario de la frontera que es socio de una o varias compañías en Tijuana y que en virtud de su ciudadanía o residencia americana debe cumplir con esta nueva obligación, sobre todo si presenta conjuntamente con la declaración 1040 la forma 5471 donde manifiesta el Balance General de las empresas extranjeras.

Por su trascendencia y posible impacto, sugerimos analizar con detenimiento este tema con sus asesores de los Estados Unidos con quienes podremos, de ser necesario, coordinarnos para determinar bajo las reglas americanas, el monto de las utilidades retenidas sujetas a este nuevo esquema.

Consultar en: [IRS Issues Additional Guidance on Transition Tax on Foreign Earnings](#)

Permanecemos a su disposición para asistirlos en las dudas que puedan surgir al respecto.